



**Excmo. Ayuntamiento de
Martos**

INTERVENCION

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2.020

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Conforme a lo establecido en el artículo 168, apartado 1, letra e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18, apartado 1, letra e) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, tengo a bien informar a continuación en relación con el Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario de 2.020 lo siguiente:

1.- En cuanto a las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto General Municipal, debemos decir que para el cálculo de la previsión de ingresos de los capítulos 1 (Impuestos Directos), 2 (Impuestos Indirectos) y 3 (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos) se ha tenido en cuenta la previsión de recaudación líquida o en términos de caja, tanto de corriente como de cerrados, a obtener por estos capítulos, de manera que los importes consignados en el presupuesto son los que se espera recaudar efectivamente. Este criterio de caja, ya empleado desde el presupuesto de 2.013 (cambiando el criterio del devengo utilizado hasta el ejercicio 2.012), supone una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación de las administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta.

La relevancia de esta metodología de presupuestación de ingresos es la de posibilitar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, al implicar una restricción en origen del presupuesto de gastos, constituida por la diferencia entre los derechos reconocidos netos previstos y los que se prevén recaudar.

Paso, a continuación, a realizar un análisis más profundo de los **ingresos por operaciones corrientes**.

En relación con los ingresos de naturaleza tributaria las previsiones obtenidas se han realizado teniendo en cuenta:

- a) El desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor así como las posibles nuevas altas en los padrones actuales.

Código Seguro De Verificación:	kvzvst1lqv6gossokJ2/E9A==	
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	Estado
Observaciones		Firmado
Uti De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvst1lqv6gossokJ2/E9A==	Fecha y hora
		10/12/2019 12:41:54
		Página
		1/8





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

b) Las actuaciones en materia de recaudación en vía de apremio, las cuales se prevé que permitan incrementar las recaudaciones en periodo voluntario, así como el desarrollo del procedimiento recaudatorio hasta agotarlo.

c) El mantenimiento constante de los padrones y ficheros de contribuyentes depurados.

d) Se ha utilizado para las previsiones de los ingresos por impuestos, tasas y precios públicos las modificaciones introducidas en las tarifas de los mismos, fruto del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras para Precios Públicos para el ejercicio 2.020. Dentro de éste destacan las modificaciones introducidas en el callejero fiscal, en cuanto a la modificación dada a la categoría fiscal de determinadas calles del municipio, lo cual va a afectar fundamentalmente a la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, la cual va a suponer una disminución en el importe de sus padrones y, por ende, de su recaudación que se estima para el ejercicio 2.020 en un importe global de 11.760 euros.

En cuanto a los ingresos de naturaleza no tributaria, dentro de los cuales se encuentran las transferencias corrientes, los datos obtenidos son fruto del análisis del desarrollo presupuestario del ejercicio en vigor por estos conceptos, así como la posible previsión de ingresos por éstos para el ejercicio 2.020, en base a la información de la que, al día de la fecha, se dispone.

En este aspecto hay que hacer notar que en cuanto a los recursos procedentes de transferencias corrientes, dentro de los cuales se encuentran la participación en los tributos del Estado así como en los de la Junta de Andalucía, los cuales representan un volumen importante sobre el total de los que dispone el Ayuntamiento vía transferencias corrientes de otras Administraciones, para el cálculo de dichos importes se ha tenido en cuenta:

a) Para la Participación en los Tributos del Estado: Por cuanto aún no se ha procedido a la aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2.020, debo decir que la base sobre la cual se ha calculado el importe que, por este concepto, se ha incluido en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.020 se ha realizado de forma prudente aplicando un incremento del 1,5% sobre las entregas a cuenta percibidas en 2.019. Asimismo se ha tenido en cuenta la devolución que este Ayuntamiento tiene que realizar al Estado durante el ejercicio 2.020 correspondiente a la liquidación definitiva de 2.017, la cual asciende, según los cálculos de este funcionario, teniendo en cuenta el sistema de devolución establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, a la cantidad de 241.551,54 euros y, finalmente en cuanto a la liquidación definitiva de 2.018, se estima que resulte un saldo a favor del Estado por un importe similar a la correspondiente a la liquidación definitiva del ejercicio 2.017, la cual resultó un saldo a devolver por parte del Ayuntamiento de 125.294,79 euros.

b) Para la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía: los datos que aparecen en el Proyecto de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.020, de los cuales se deduce que los ingresos que los Ayuntamientos van a recibir

Código Seguro De Verificación:

Firmado Por

Jose Luis Perez Alfona - Intervenitor Accidental

kzvsvTI1Qv6gqsokJ2/E9A==

Estado

Firmado

10/12/2019 12:41:54

Página

2/8

Fecha y hora

Uti De Verificación

https://plataforma.martos.es/veriFirma/code/kzvsvTI1Qv6gqsokJ2/E9A==





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

fruto de la adhesión al sistema establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el mismo que el contemplado para el ejercicio 2.019. Por esta razón la previsión de ingresos existente en la aplicación presupuestaria habilitada para tal fin, en concreto en la 450.00, es de 1.273.973 euros.

En cuanto al resto de transferencias corrientes se han tenido en cuenta los convenios que regularmente son firmados entre el Ayuntamiento de Martos y otras Administraciones, sobre todo con la Junta de Andalucía, las cuales se repiten cada ejercicio económico, si bien es muy importante la implicación de las citadas administraciones de tal forma que el ingreso de las mismas no se demore en el tiempo y se produzcan dentro del ejercicio económico en el cual se genera el gasto, por cuanto si esto no se lleva a cabo se producirán distorsiones entre el estado de gastos e ingresos que reduzcan la capacidad del Ayuntamiento para realizar actuaciones.

Asimismo, se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2.020, en concreto en la partida presupuestaria 420.91, una parte de la ayuda para gasto corriente que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de seguir cumpliendo con el desarrollo del proyecto.

En relación con los **ingresos por operaciones de capital**, las previsiones de ingresos de esta naturaleza que se han incluido obedecen o se fundamentan en:

a) Respecto a la Enajenación de Inversiones Reales:

a.1) Enajenación de Solares sin Edificar de Uso Residencial, en concreto el solar propiedad municipal sito en la Avenida de la Vía Verde nº 9 (antigua Unidad de Ejecución nº 21) de naturaleza patrimonial y cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de las obras de Rehabilitación de la Antigua Estación de Renfe y Muelle de Carga. Hay que decir que este solar es propiedad municipal fruto de la cesión realizada, según Convenio firmado, con fecha 16 de octubre de 2.000, entre la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Excmo. Ayuntamiento de Martos en cuya estipulación cuarta se establece que RENFE contribuirá a la rehabilitación de la Antigua Estación de Viajeros y Antiguo Muelle de Carga cediendo al Ayuntamiento 544,44 m2 de los solares que le corresponden en manzana cerrada de la Unidad de Ejecución 21, siendo éste el solar en cuestión. Por este motivo el destino del importe obtenido por la enajenación del solar referido se destina a la rehabilitación de los edificios a los que se refiere el Convenio firmado con fecha 16 de octubre de 2.000. Dicho solar se encuentra

Código Seguro De Verificación:	kzvsv11Qv6gqosokJ2/E9A==	
Firmado Por	Jose Luis Perez Afona - Interventor Accidental	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kzvsv11Qv6gqosokJ2/E9A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página		10/12/2019 12:41:54
		3/8





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

incluido en el inventario municipal con número de ficha 1079 con código 69 a efectos de identificación. En cuanto al valor incluido en el Presupuesto sobre el solar a enajenar es el que figura como valoración en la ficha del inventario, el cual asciende a 209.609,40 euros, adjuntándose al presente informe la citada ficha del inventario.

a.2) Enajenación de Solares Uso Industrial integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, en concreto dos parcelas en el Polígono Industrial Cañada de la Fuente 2ª Fase, cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de obras de mejora de infraestructuras de anejos. Dichos solares se encuentran incluidos en el inventario municipal con números de ficha 1101 con código 79 y ficha 1102 con código 85, a efectos de identificación. En cuanto al valor incluido en el Presupuesto sobre los solares a enajenar son los que figuran como valoración en la fichas del inventario, los cuales ascienden a 174.562,50 euros cada uno de ellos, adjuntándose al presente informe las citadas fichas del inventario.

Por otro lado, dichos solares forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que los recursos derivados de la propia gestión del patrimonio municipal del suelo deben destinarse a los fines establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto en su artículo 75.2. Se aporta informe jurídico del Asesor del Area de Urbanismo, en el cual se pone de manifiesto que con el destino que se le va a dar a los recursos obtenidos de la enajenación de los dos solares referidos antes se cumple dicha premisa.

a.3) Enajenación Fincas Rústicas, en concreto de unas balsas de alpechines en varias fincas rústicas, de naturaleza patrimonial y cuyos recursos se destinarán, según se pone de manifiesto en el anexo de inversiones, a la financiación de las obras de arreglo de caminos rurales. Dichas balsas de alpechines se encuentran incluidas en el inventario municipal con número de ficha 2668 con código 24 a efectos de identificación. En cuanto al valor incluido en el Presupuesto sobre el bien a enajenar es el que figura en el informe de valoración emitido por los Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén con fecha 30 de octubre pasado, el cual asciende a 22.004,10 euros, adjuntándose el referido informe.

b) Respecto de las Transferencias de Capital:

b.1) Se ha incluida dentro de las previsiones iniciales para 2.020, en concreto en la partida presupuestaria 720.90, una parte de la ayuda para gastos de capital que al Ayuntamiento de Martos le corresponde, según Resolución de 12 de diciembre de 2016,

Código Seguro De Verificación:	kvzvst1lqv6gqosokt2/E9A==	
Firmado Por	Jose Luis Perez Alfona - Interventor Accidental	Estado
Observaciones		Firmado
Uti De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvst1lqv6gqosokt2/E9A==	Fecha y hora
		10/12/2019 12:41:54
		Página
		4/8





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2016, a efectos de seguir cumpliendo con el desarrollo del proyecto.

b.2) Otras transferencias de capital, las cuales se repiten cada ejercicio económico, como Plan para el Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.).

b.3) En la partida presupuestaria 750.81, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a una subvención de capital solicitada a la anterior Consejería Empleo, Empresa y Comercio, actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2019, en concreto para el desarrollo del proyecto denominado Actuación en Recinto Ferial para la Ampliación, Mejora y Modernización de la Zona Destinada al Comercio Ambulante.

b.4) En la partida presupuestaria 750.82, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a una subvención de capital que van a ser solicitadas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, para el desarrollo de proyectos relativos a Dinamización y Promoción Turística.

b.5) En la partida presupuestaria 761.03, se incluyen en previsiones iniciales, el importe correspondiente a la aportación de capital que la Diputación Provincial proporciona al Ayuntamiento de Martos, en base al Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de Calatrava Torredonjimeno y Villardompardo, a firmar entre ambas administraciones, según el cual la Diputación Provincial debe transferir al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA), para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio

Código Seguro De Verificación:	kvzvs1l1qv6gossokJ2/E9A==		
Firmado Por	Jose Luis Perez Arfona - Intervenitor Accidental	Estado	Firmado
Observaciones		Página	10/12/2019 12:41:54
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvs1l1qv6gossokJ2/E9A==		
		Fecha y hora	5/8





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

de Extinción de Incendios. El importe contemplado en previsiones iniciales es el mismo que el recibido por este concepto en el año 2.019.

b.6) Por último, se incluye en la partida presupuestaria 770.02 la aportación de Coopemart para el arreglo de la Calle La Vía, como consecuencia del procedimiento judicial que en su momento se produjo.

2.- En relación con la capacidad de los créditos presupuestados de gastos consignados para atender las obligaciones de la Corporación.

a) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: los gastos ordinarios ascienden a 21.705.873 euros, destinados a gastos de personal, bienes corrientes y transferencias corrientes (capítulos 1, 2 y 4).

a.1) El capítulo 1º recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada sobre las plantillas presupuestarias y las relaciones de puestos de trabajo. Para ello se ha tenido en cuenta la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica en II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (publicado en el BOE número 74 de 26 de marzo de 2018), por cuanto aún no se dispone de información correspondiente a la subida definitiva de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público, la cual viene recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020; sin embargo, a efectos de previsiones iniciales y por prudencia, se ha contemplado una subida salarial de un 2%, correspondiente al incremento fijo, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación (2020 respecto a 2019) establecido en la citada Resolución de 22 de marzo de 2018.

Este incremento retributivo se contempla exclusivamente a efectos de previsiones iniciales y por prudencia encontrándose condicionada su aplicación efectiva a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020 u otra norma con rango de Ley que establezca dicho incremento retributivo.

a.2) En el Capítulo 2º, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios, y en el Capítulo 4º las transferencias corrientes, cuyos créditos recogen, por un lado, las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y que deben ir precedidas por la suscripción de Convenios; en otros casos, se consignan cuantías globales que se repartirán por el procedimiento

Código Seguro De Verificación:	kvzvs1lQv6gossokJ2/EG9A==	
Firmado Por	Jose Luis Perez Arfona - Interventor Accidental	Estado
Observaciones		Firmado
Uti De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvs1lQv6gossokJ2/EG9A==	Fecha y hora
		10/12/2019 12:41:54
		Página
		6/8





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

legalmente establecido, así como las aportaciones anuales a consorcios, fundaciones y demás asociaciones en las que participa el Ayuntamiento de Martos.

b) En el Capítulo 3º, se consignan los gastos financieros, los cuales se presupuestan con carácter residual para la atención de dichos gastos que puedan surgir a lo largo del ejercicio, con una partida prevista para los eventuales intereses de demora que pudieran devengarse, así como otras de gastos financieros propios de la gestión de la Tesorería y de la recaudación municipal.

c) Se dota este ejercicio, por primera vez, el Capítulo 5º, creado en la estructura presupuestaria por la Orden HAP/419/2014 (creando asimismo un programa de gasto específico) para poder plasmar presupuestariamente el Fondo de Contingencia previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el cual no es obligatorio para este Ayuntamiento, que, según lo establecido en el referido artículo “se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio”.

d) En el Capítulo 6º, se dotan las “Inversiones Reales”, las cuales vienen recogidas en el Anexo de Inversiones que se incorpora al expediente.

El Proyecto de Presupuestos presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 16 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, denominado Reglamento Presupuestario, pudiéndose dictaminar que no existe déficit numérico, y que existe ahorro neto por importe 752.950,50 euros, el cual se ha utilizado como fuente de financiación para las aplicaciones presupuestarias de gastos del capítulo 6º, según el detalle del Anexo de Inversiones.

El Ahorro Neto es un concepto clásico del Derecho financiero Local que viene a poner de manifiesto la capacidad de financiar inversiones con ingresos corrientes.

Cálculo del Ahorro Neto

Capítulos 1 a 5 de Ingresos Corrientes (excepto las Contribuciones Especiales Servicio Extinción Incendios): 22.559.823,50 euros.

Capítulos 1 a 5 de Gastos Corrientes: 21.806.873 euros.

Ahorro Bruto (diferencia entre 1 a 5 de ingresos, menos contribuciones especiales, y gastos): 752.950,50 euros.

Capítulo 9 de Gastos: 0 euros.

Ahorro Neto Margen Ahorro para financiar Capítulos 6 y 7 (diferencia entre Ahorro Bruto y Gastos Capítulo 9): 752.950,50 euros.

Código Seguro De Verificación:	kvzvst1lqv6gossokj2/E9A==	
Firmado Por	Jose Luis Perez Alfona - Interventor Accidental	Estado
Observaciones		Firmado
Uti De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvst1lqv6gossokj2/E9A==	Fecha y hora
		10/12/2019 12:41:54
		Página
		7/8





Excmo. Ayuntamiento de Martos

INTERVENCION

Por razón de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la elaboración de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiendo por tal la situación de equilibrio o superávit presupuestario, entendiendo como éste en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria quiere decir que comparando los capítulos 1 a 7 de ingresos con 1 a 7 de gastos, los primeros sean capaces de financiar los segundos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto, sean iguales o superiores a los gastos no financieros. Para poder obtener un cálculo real el importe obtenido de comparar capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos debe ser objeto de los correspondientes ajustes conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), de tal forma que el resultado de aplicar los ajustes en cuestión permita adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero a la Contabilidad Nacional.

En el caso del Ayuntamiento, por cuanto no tiene ningún ente dependiente, no tenemos que consolidar los datos con nadie, por lo que pasando a analizar la situación concreta del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.020, vemos como éste cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

Suma Capítulos 1 a 7 de Ingresos: 24.393.975 euros.

Suma Capítulos 1 a 7 de Gastos: 24.393.975 euros.

Por todo lo expuesto antes, el presupuesto queda nivelado, tanto en el estado de ingresos como en el de gastos en la cantidad de 24.435.975 euros, siendo, en principio los ingresos suficientes para atender los gastos previstos.

Martos a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR-ACCTAL.,
Fdo.: José Luis Pérez Arjona.

Código Seguro De Verificación:	kvzvs11Qv6gossokJ2/E9A==	
Firmado Por	Jose Luis Perez Arjona - Interventor Accidental	
Observaciones		
Uti De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/kvzvs11Qv6gossokJ2/E9A==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página		10/12/2019 12:41:54
		8/8





Solicitado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, que se emita Informe sobre si entre los fines a los que se podrían destinar los ingresos que se obtengan de la gestión del Patrimonio Municipal de Suelo se encontraría la actuación en infraestructuras y equipamientos que mejoren y completen la ordenación estructural de los núcleos rurales, el Técnico de Administración General que suscribe, **INFORMA:**

Que si bien el artículo 75.2 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece en su apartado a) que los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán, con carácter preferente, a la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, posteriormente, en su apartado d), establece que dichos ingresos podrán destinarse a la ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural.

En dicha línea, el artículo 3.12 del PGOU vigente “Destino de los bienes integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo”, tras fijar los destinos previstos para los ingresos conforme a lo dispuesto en la LOUA, establece que “... son Actuaciones Públicas a ejecutar conforme al artículo 75.2.d. de la LOUA las siguientes:

a. *En el Conjunto Histórico, aquellas tendentes a la adecuada conservación, protección y mejora del mismo:*

- actuaciones que persigan la funcionalidad, economía y eficacia en las redes de infraestructura para la prestación de los servicios urbanos de vialidad, transporte, abastecimiento de agua, evacuación de agua, alumbrado público, suministro de energía eléctrica y comunicaciones de todo tipo, acordes a las características de conservación y protección de los valores históricos del conjunto, mediante la adecuación, mejora y, en su caso, implantación de estos servicios en las diferentes áreas que integran el Casco Histórico de Martos.

- actuaciones tendentes a la protección, conservación y rehabilitación y mejora de edificios y espacios urbanos de valor patrimonial (murallas, torreones, edificios singulares y entornos de los mismos, espacios libres del casco, etc.)

b. *En la Ciudad Consolidada, actuaciones tendentes a procurar la equilibrada distribución, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos, atendiendo siempre a la integración y cohesión social de la ciudad. Se procederá a una ejecución gradual de actuaciones en edificaciones de la ciudad consolidada que podrán dar lugar a la rehabilitación, mejora o reforma integral de Bibliotecas, Centros de Mayores, Centros Cívicos...para conseguir una aproximación real de los diferentes servicios a todos los ciudadanos del Municipio. Se incluirán también las actuaciones en aquellas zonas en las que por el estado de sus infraestructuras sea necesaria una actuación urgente en las mismas a fin de garantizar la prestación de los servicios públicos de competencia municipal.*

c. Se considerarán como áreas degradadas, a los efectos del citado artículo, los Núcleos Rurales de Monte Lope Álvarez, La Carrasca, Las Casillas, Media Panilla, Venta Pantalones y El



Código Seguro De Verificación:	i50Zrx3qJMDuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salvador Martínez Moreno - Técnico Administración General	Firmado	05/12/2019 08:48:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/i50Zrx3qJMDuir9bx1oY8Q==		



Moro, a fin de ejecutar en ellos actuaciones públicas de infraestructuras y equipamientos que mejoren y completen su ordenación estructural, garantizando la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos. De este modo se intenta invertir la tendencia de despoblamiento que están teniendo la mayoría de ellos en los últimos años...

Por tanto, a la vista de lo indicado anteriormente, se concluye por el Técnico que suscribe que, entre los fines previstos por la legislación urbanística y el planeamiento urbanístico municipal para los ingresos que se obtengan de la gestión del Patrimonio Municipal de Suelo, se encontraría la actuación en los núcleos rurales a fin de ejecutar en ellos actuaciones públicas de infraestructuras y equipamientos que mejoren y completen su ordenación estructural, garantizando la correspondencia y proporcionalidad entre los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos.

Lo que se tiene a bien informar en Martos, a 5 de diciembre de 2.019.

Código Seguro De Verificación:	i50Zrx3qJMDuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Salvador Martínez Moreno - Técnico Administración General	Firmado	05/12/2019 08:48:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/i50Zrx3qJMDuir9bx1oY8Q==			

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005



IDENTIFICACIÓN

Nº Ficha: 1079	Código: 69	Denominación: SOLAR EDIFICABLE EN AVD. VIA VERDE Nº 9	Fecha de apunte: 20-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

CATALOGACIÓN

Epígrafe: INMUEBLES	Subepígrafe: Solares	PGCP: Terrenos y bienes naturales
Naturaleza y Clasificación del Inmueble Urbana	Calificación <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonial <input type="checkbox"/> Dominio Público { <input type="checkbox"/> Uso Público <input type="checkbox"/> Servicio Público <input type="checkbox"/> Comunal	
Régimen de dominio público o patrimonial Patrimonial (Bienes Patrimoniales)		
Tipo del Valor <input type="checkbox"/> Valor Cultural <input type="checkbox"/> Valor Medio Ambiental	Declaración del Valor	
Posesión <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Cedido { <input type="checkbox"/> Concesión <input type="checkbox"/> Arrendamiento	Tipo de Inventario <input checked="" type="checkbox"/> Bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local <input type="checkbox"/> Patrimonio Municipal del Suelo <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico <input type="checkbox"/> Organismos Autonómicos y otras entidades con personalidad propia independiente de la Entidad Local	
Asiento Contable:		

SITUACIÓN

Vía: Av de la Vía Verde	Número: 9
Parcela: 4254019	Polígono:
Lindero 1.Frente: Av de la Vía Verde	Lindero 2.Fondo: Av San Amador, 116
Lindero 3.Derecha: Av de la Via Verde, 11	Lindero 4.Izquierdo: Av de la Via Verde, 7
Referencia Catastral Completa: 4254019VG1745S00011B	Superficie del Solar: 544.44m ²

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 1079	Código: 69	Denominación: SOLAR EDIFICABLE EN AVD. VIA VERDE Nº 9	Fecha de apunte: 20-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

DATOS DE ADQUISICIÓN

Título de Adquisición: Adquisición por cesión de naturaleza urbanística		Forma de Adquisición: Adquisición por Cesión	
Fecha de Adquisición: 21-3-2005	Transmitente: COMPENSACION URBANISTICA UE-21		
Órgano: AYUNTAMIENTO		Valor de Adquisición:	
Observaciones:			

SIGNATURA DE REGISTRO

Localidad: MARTOS	N. Registro: MARTOS	Tomo: 2320	Libro: 908	Folio: 183	Finca: 64971	Inscripción: 1
Notas:						

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Tipo	Fecha	Localización	Datos Propios
Plenos	31-1-2011		Fecha de Celebración y acuerdos alcanzados
PLANOS	25-6-2013	MARTOS	
PLANOS	25-6-2013	MARTOS	
Valoraciones	25-6-2013	MARTOS	
Notas Simples y escrituras	16-5-2005		Objeto de la Nota y fecha de contratación
CATASTRO	25-6-2013	MARTOS	

VALORACIONES

Tipo	Descripción	Uds.	Valor	Estado
Tasado	Valor de Tasación	1	209609.4 €	Bueno

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005



IDENTIFICACIÓN			
Nº Ficha: 1101	Código: 79	Denominación: PARCELA Nº 141 EN POLIGONO INDUSTRIAL	Fecha de apunte: 22-1-2010

CATALOGACIÓN	
Epígrafe: INMUEBLES	Subepígrafe: Solares
PGCP: Terrenos y bienes naturales	
Naturaleza y Clasificación del Inmueble Urbana	Calificación <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonial
Régimen de dominio público o patrimonial Patrimonial (Bienes Patrimoniales)	<input type="checkbox"/> Dominio Público { <input type="checkbox"/> Uso Público <input type="checkbox"/> Servicio Público <input type="checkbox"/> Comunal
Tipo del Valor <input type="checkbox"/> Valor Cultural <input type="checkbox"/> Valor Medio Ambiental	Declaración del Valor
Posesión <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Cedido { <input type="checkbox"/> Concesión <input type="checkbox"/> Arrendamiento	Tipo de Inventario <input type="checkbox"/> Bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio Municipal del Suelo <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico <input type="checkbox"/> Organismos Autonómicos y otras entidades con personalidad propia independiente de la Entidad Local
Asiento Contable:	

SITUACIÓN	
Vía:	Número:
Parcela:	Polígono:
Lindero 1.Frente: VIAL E	Lindero 2.Fondo: PARCELA 135
Lindero 3.Derecha: EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL	Lindero 4.Izquierdo: PARCELA 141
Referencia Catastral Completa: 4727913VG1742N	Superficie del Solar: 1837.5m ²

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 1101	Código: 79	Denominación: PARCELA Nº 141 EN POLIGONO INDUSTRIAL	Fecha de apunte: 22-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

DATOS DE ADQUISICIÓN

Título de Adquisición: Adquisición por cesión de naturaleza urbanística		Forma de Adquisición: Adquisición por Cesión	
Fecha de Adquisición: 27-12-2004	Transmitente: JUNTA COMPENSACION		
Órgano: AYUNTAMIENTO		Valor de Adquisición:	
Observaciones: PROCEDE DEL DESARROLLO URBANISTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SERCTOR S.U.S.-I.1.CAÑADA DE LA FUENTE 2º FASE			

SIGNATURA DE REGISTRO

Localidad: MARTOS	N. Registro: MARTOS	Tomo: 2377	Libro: 961	Folio: 189	Finca: 65092	Inscripción: 1ª
Notas:						

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Tipo	Fecha	Localización	Datos Propios
Plenos	27-12-2004	Martos	Fecha de Celebración y acuerdos alcanzados
Valoraciones	22-1-2014	Valorac. 2014	
PLANOS	22-1-2014	Foto Aérea	
PLANOS	22-1-2014	Plano de Situación	
CATASTRO	16-1-2015	Cert. Catastral	

VALORACIONES

Tipo	Descripción	Uds.	Valor	Estado
Tasado	Valor de Tasación	1	174562.5 €	Bueno

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 1102	Código: 85	Denominación: PARCELA Nº 142 EN POLIGONO INDUSTRIAL	Fecha de apunte: 22-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

CATALOGACIÓN

Epígrafe: INMUEBLES	Subepígrafe: Solares	PGCP: Terrenos y bienes naturales
Naturaleza y Clasificación del Inmueble Urbana	Calificación <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonial <input type="checkbox"/> Dominio Público { <input type="checkbox"/> Uso Público <input type="checkbox"/> Servicio Público <input type="checkbox"/> Comunal	
Régimen de dominio público o patrimonial Patrimonial (Bienes Patrimoniales)		
Tipo del Valor <input type="checkbox"/> Valor Cultural <input type="checkbox"/> Valor Medio Ambiental	Declaración del Valor	
Posesión <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Cedido { <input type="checkbox"/> Concesión <input type="checkbox"/> Arrendamiento	Tipo de Inventario <input checked="" type="checkbox"/> Bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio Municipal del Suelo <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico <input type="checkbox"/> Organismos Autonómicos y otras entidades con personalidad propia independiente de la Entidad Local	
Asiento Contable:		

SITUACIÓN

Vía:	Número:
Parcela:	Polígono:
Lindero 1.Frente: VIAL E	Lindero 2.Fondo: PARCELA 136
Lindero 3.Derecha: PARCELA 143	Lindero 4.Izquierdo: EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL
Referencia Catastral Completa: 4727911VG1742N	Superficie del Solar: 1837.5m ²

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 1102	Código: 85	Denominación: PARCELA Nº 142 EN POLIGONO INDUSTRIAL	Fecha de apunte: 22-1-2010
-------------------	---------------	--	-------------------------------

DATOS DE ADQUISICIÓN

Título de Adquisición: Adquisición por cesión de naturaleza urbanística		Forma de Adquisición: Adquisición por Cesión	
Fecha de Adquisición: 27-12-2004	Transmitente: JUNTA COMPENSACION		
Órgano: AYUNTAMIENTO		Valor de Adquisición:	
Observaciones: PROCEDE DEL DESARROLLO URBANISTICO DEL PLAN PARCIAL DEL SERCTOR S.U.S.-I.1.CAÑADA DE LA FUENTE 2º FASE			

SIGNATURA DE REGISTRO

Localidad: MARTOS	N. Registro: MARTOS	Tomo: 2377	Libro: 961	Folio: 191	Finca: 65094	Inscripción: 1ª
Notas:						

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

Tipo	Fecha	Localización	Datos Propios
Plenos	27-12-2004	Martos	Fecha de Celebración y acuerdos alcanzados
Valoraciones	22-1-2014	Valorac. 2014	
PLANOS	22-1-2014	Plano de Situación	
PLANOS	22-1-2014	Foto Aérea	
CATASTRO	16-1-2015	Cert. Catastral	

VALORACIONES

Tipo	Descripción	Uds.	Valor	Estado
Tasado	Valor de Tasación	1	174562.5 €	Bueno

**INFORME VALORACIÓN PARCELAS 28-37 POLÍGONO 63 Y
PARCELA 15 POLÍGONO 12 TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTOS
(CHARCAS ALPERUJOS)**

EXPTE: A013/2019	DIPUTACIÓN S. MUNICIPALES	OCTUBRE 2.019	MANUEL AGUDO LOZANO INGENIERO AGRÓNOMO
-----------------------------------	--	--------------------------------	---

1

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkYrRHK59Q==	EV00GVER
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 1/8



1.- OBJETO

2.- VALORACION

3.- CONCLUSIONES

2

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFklYrRHK59Q==					
FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO			FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFklYrRHK59Q==	EV00GVER	PÁGINA	2/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



1.- OBJETO

El siguiente informe se realiza a petición del Ayuntamiento de Martos, con objeto de valorar las parcelas indicadas en la tabla adjunta:

POLÍGONO	PARCELA	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE (m2)
63	28	Improductivo	4.217
63	37	Improductivo	9.462
12	15	Improductivo	34.156

TOTAL 47.835 m2

Las parcelas están ocupadas por charcas destinadas para almacenar residuos de alperujos. Se encuentran en mal estado de conservación y con un cerramiento muy deficiente. Existe riesgo para la integridad de personas y animales.

3

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==	EV00GVBR
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			3/8



2.- VALORACION

Para las parcelas se aplican los criterios del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Real Decreto 1492/2011 de 24 de Octubre. El suelo se valora como rústico. Se va a calcular por capitalización de la renta. Para suelos improductivos se aplica el criterio de 1/3 del valor del suelo labor seco.

Labor seco

Se aplican los criterios del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Real Decreto 1492/2011 de 24 de Octubre.

La valoración se hace en un cultivo herbáceo seco con rotación cebada-garbanzo. Los precios según el *Observatorio de precios y mercado de la Consejería de Agricultura* son:

Periodo Seleccionado: Campaña 2019

Producto: CEBADA

Precio medio en el periodo: 173,94 Euros/t

Periodo Seleccionado: Campaña 209

Producto: GARBANZO

Precio medio en el periodo: 447,00 Euros/t



La evaluación de su capacidad productiva se realizará mediante una alternativa teórica de cereal con una leguminosa.

* Cebada $\frac{1}{2} \times 2.200 \text{ Kg/ Ha} \times 0,17394 \text{ €/ Kg.} = 191,33 \text{ €.}$

* Garbanzos $\frac{1}{4} \times 1.500 \text{ Kg/ Ha} \times 0,447 \text{ €/ Kg.} = 167,63 \text{ €.}$

TOTAL 358,96 €.

Renta anual capitalizable

Se considera que los gastos de producción suponen el 70 %

$358,96 \times 0,30 = 107,69 \text{ €.}$

Subvención de ayuda por superficie 55,00 €/Ha

Labor seco renta anual total = $107,69 \text{ €.} + 55,00 \text{ €.} = 162,69 \text{ €.}$

Renta anual capitalizable: 162,69 €.

Valor de la Ha.

Aplicamos la **Disposición adicional séptima. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural** (última modificación de 30 de Septiembre de 2015 del texto refundido de la Ley de suelo)

1. Para la capitalización de la renta anual real o potencial de la explotación a que se refiere el apartado 1 del artículo 23, se utilizará como tipo de capitalización el valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las Obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración.

5

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==	EV00GVER
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/8



AÑO 2.016	AÑO 2.017	AÑO 2.018	MEDIA
2,74	2,68	2,63	2,68

El tipo de capitalización $r_2 = r_1 \times f$

r_1 = Tipo de interés del Banco de España = 0,0268

f = Factor de corrección según el tipo de cultivo, labor secano 0,49 (ANEXO I)

El tipo de capitalización será: $0,0268 \times 0,49 = 0,013132$

$V = R/r_2 = 162,69 / 0,013132 = 12.388,82 \text{ €/Ha.}$

En el siguiente apartado se va a considerar el factor de localización

$V_f = V \times FI$

$FI = U_1 \times U_2 \times U_3$

V_f = Valoración final

FI = Factor de localización

$U_2 = 1$

$U_3 = 1$

$U_1 = 1 + [P_1 + P_2/3] / 1.000.000$

P_1 = número de habitantes a menos de 4 Km. de distancia

P_2 = número de habitantes > 4 Km. y < 40 Km.

$P_1 = 24.207$

$P_2 = 268.412$

$U_1 = 1 + [24.207 + 268.412/3] / 1.000.000 = 1 + 0,113677666 = 1,113677666$



$V_f = 12.388,82 \times 1,113677666 = 13.797,15 \text{ €/Ha.}$

Valor m2 labor secano = 1,38 €/m2

Valor m2 suelo improductivo = $1,38 / 3 = 0,46 \text{ €/m2}$

TABLA RESUMEN VALORACIÓN

POL/PARC.	SUPERFICIE (m2)	VALOR UD. (€/m2)	VALOR (€.)
63/28	4.217	0,46	1939,82
63/37	9.462	0,46	4352,52
12/15	34.156	0,46	15711,76

TOTAL 22.004,10

7

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, 2 – 23071 Jaén
Tel. 953 248 000 Fax. 953 248 016
C-e.: smunicipales@promojaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==>

FIRMADO POR	MANUEL AGUDO LOZANO - EL INGENIERO AGRÓNOMO	FECHA Y HORA	30/10/2019 08:26:34
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	YJpcRM7V7oFFkIYrRHK59Q==	EV00GVER
NORMATIVA		PÁGINA	7/8

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



3.- CONCLUSIONES

A petición del Ayuntamiento de Martos, se han valorado las Parcelas 28 y 37 del Polígono 63 y la Parcela 15 del Polígono 12, de su término municipal, ocupadas por charcas de alperujo. Se ha valorado como suelo rústico. Según se ha desarrollado en los apartados anteriores el valor total de dichos terrenos, asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (SON 22.004,10 €.)



Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005



IDENTIFICACIÓN			
Nº Ficha: 2668	Código: 24	Denominación: BALSAS DE ALPECHINES EN VARIAS FINCAS RUSTICAS	Fecha de apunte: 14-5-2014

CATALOGACIÓN	
Epígrafe: INMUEBLES	Subepígrafe: Fincas Rusticas y Terrenos
PGCP: Terrenos y bienes naturales	
Naturaleza y Clasificación del Inmueble Urbana	Calificación <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonial
Régimen de dominio público o patrimonial Cesiones de uso (Bienes Patrimoniales)	<input type="checkbox"/> Dominio Público { <input type="checkbox"/> Uso Público <input type="checkbox"/> Servicio Público <input type="checkbox"/> Comunal
Tipo del Valor <input type="checkbox"/> Valor Cultural <input type="checkbox"/> Valor Medio Ambiental	Declaración del Valor
Posesión <input checked="" type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Cedido { <input type="checkbox"/> Concesión <input type="checkbox"/> Arrendamiento	Tipo de Inventario <input checked="" type="checkbox"/> Bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local <input type="checkbox"/> Patrimonio Municipal del Suelo <input type="checkbox"/> Patrimonio Histórico <input type="checkbox"/> Organismos Autonómicos y otras entidades con personalidad propia independiente de la Entidad Local
Asiento Contable:	

SITUACIÓN	
Parcela: VARIAS	Polígono: VARIOS
Referencia Catastral Completa:	
Superficie de la Finca: 77430.0m ²	Paraje:
Lindero 1.Frente: POLIGONOS 10-11-12-63	Lindero 2.Fondo: PARCELAS 49-29-25-15-28-37
Lindero 3.Derecha:	Lindero 4.Izquierdo:
MONTES DE PROPIO	
Parcela:	Polígono:
Superficie:	Paraje:
Fecha de Junta de Gobierno: 19-4-2017	

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
953 704 005

**IDENTIFICACIÓN**

Nº Ficha: 2668	Código: 24	Denominación: BALSAS DE ALPECHINES EN VARIAS FINCAS RUSTICAS	Fecha de apunte: 14-5-2014
-------------------	---------------	---	-------------------------------

DATOS DE ADQUISICIÓN

Título de Adquisición: Oneroso	Forma de Adquisición: Adquisición onerosa: por procedimiento negociado
Fecha de Adquisición: 17-11-1984	Transmitente: VARIOS TRANSMITENTES
Órgano:	Valor de Adquisición:
Observaciones: EXISTEN VARIOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y UNA FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	

SIGNATURA DE REGISTRO

Localidad: MARTOS	N. Registro: MARTOS	Tomo: 1691	Libro: 656	Folio: 118	Finca: 49013	Inscripción: 1ª
Notas: LA SUP.FINCA ES 42.636 m2, CONTRATO CON GARCIA DE IMAZ: 11.600 m2 Y HDROS GARCIA MERINO: 17.400 m2						

CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

DNI:	Nombre:	Fecha Junta Gobierno: 2017-04-19
------	---------	-------------------------------------

Inventario de Bienes y Derechos Municipales
 INMUEBLES

Excelentísimo Ayuntamiento de Martos
 Plaza de la Constitución, 1
 953 704 005



IDENTIFICACIÓN			
Nº Ficha: 2668	Código: 24	Denominación: BALSAS DE ALPECHINES EN VARIAS FINCAS RUSTICAS	Fecha de apunte: 14-5-2014

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE			
Tipo	Fecha	Localización	Datos Propios
CATASTRO	14-5-2014	Cert. Catast. Pol:63,Par:28	
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:11, Par:24	
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:10, Par:49	
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:11, Par:29	
CATASTRO	14-5-2014	Cert. Catast. Pol:12,Par:15	
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:63, Par:37	
Notas Simples y escrituras	14-5-2014	Contratos y Nota Invent.	Objeto de la Nota y fecha de contratación
CATASTRO	15-5-2014	Cert. Catast. Pol:11, Par:25	
Valoraciones	14-5-2014	Valorac. 2014	
PLANOS	15-5-2014	Plano de Situación	
PLANOS	15-5-2014	Foto Aérea	
CATASTRO	15-5-2014	Plano Catastral Conjunto	

VALORACIONES				
Tipo	Descripción	Uds.	Valor	Estado
Tasado	Valor de Tasación	1	77430.0 €	Bueno

INVENTARIO PRECEDENTE		
Fecha de apunte: No consta	Referencia: NUM. 104 DE INVENT. SEGIPSA	Valoración:
Descripción del Bien:		
Observaciones:		

